Comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 224-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que en Oficio No. FRIF-O-156-10-2024 de fecha 15 de octubre del año en curso, de la señora Delia Estephany Paola Rodas Ramírez, Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento del Departamento Administrativo, con visto bueno del Director Administrativo y Jefe del Departamento Administrativo, solicita que derivado del acompañamiento que realizó el señor ***FRANCISCO RODRÍGUEZ RUCUCH****, Piloto III del Departamento de Servicios Generales, a la Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Presidenta y MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal, durante su participación en el curso de Altos Estudios Estratégicos, que se llevó a cabo en la República de El Salvador, del 09 al 13 de septiembre del presente año, es necesario autorizar el pago del viático liquidación FORMULARIO V-L No. 08355, por la cantidad de cinco mil setecientos noventa y nueve quetzales con sesenta centavos (Q5,799.60), por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: *Instruir a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que proceda con la liquidación del viático FORMULARIO V-L No. 08355, por la cantidad de cinco mil setecientos noventa y nueve quetzales con sesenta centavos (Q5,799.60), a favor del señor FRANCISCO RODRÍGUEZ RUCUCH, Piloto III del Departamento de Servicios Generales, quien realizó comisión oficial de acompañamiento en la República de El Salvador, del 09 al 13 de septiembre del presente año;*

ARTÍCULO 2º: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, *en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.*

COMUNÍQUESE:

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C.A. -

MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - SECRETARÍA GENERAL - Guatemala, C.A. -